CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

TIPO DE CONTRATO:	**SERVICIOS**
PROCEDIMIENTO:	**ABIERTO SIMPLIFICADO**
Artículo LCSP	**Art. 159**
TRAMITACIÓN:	**Ordinario**
SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA:	**NO**
EXPEDIENTE:	**46-14-3/86**
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	**Departamento de Agricultura**

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

Objeto del contrato: **Servicio de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra consistente en la vigilancia y control de ejecución de la obra y control topográfico de las obras correspondientes al Proyecto de Mejora y Modernización de la Zona VII, Valle de Osma y Cárcamo de Valles Alaveses. Elevación-Red de distribución"**

Código nomenclatura CPV: **71330000-0 Servicios diversos de Ingeniería**

A.2.) DIVISIÓN POR LOTES.

División por lotes: **NO**

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

B.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	54.648,76 €
Importe modificaciones previstas (IVA excluido)	……
Importe de opciones eventuales (IVA excluido)	……
Importe prórroga (IVA excluido)	……
Importe primas a licitadores (IVA excluido)	……
VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido)	54.648,76 €

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Ziurtagiriaren zk. Código de Verificación jcry-cZnv-C4IQ-ipHc

B.2) CONTRATOS A TANTO ALZADO

PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN: 66.125,00 €

TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido): 54.648,76 €

IVA APLICABLE 21%

B.3) CONTRATOS DE PRECIOS UNITARIOS

PRESUPUESTO MÁXIMO ……..……..

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido)	IVA APLICABLE
……..…	……	……	…….
……..…	……	……	…….
……	……	……	…….

Precios unitarios s/Pliego de Prescripciones Técnicas **NO**

B.4) CONTRATOS CON DIVISIÓN POR LOTES.

Lote Nº ….

PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN: ……..

TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido): ……..

IVA APLICABLE ……..

C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES

AÑO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2021	15.000,86 €	40.1.01 46.02 6.5.0.00.01
2022	25.562,07 €	40.1.01 46.02 6.5.0.00.01
2023	25.562,07 €	40.1.01 46.02 6.5.0.00.01

Tramitación anticipada: **NO**

D) REVISIÓN DE PRECIOS

Procedencia: **NO**

Índice o fórmula polinómica de aplicación:

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Perfil de contratante-Portal de la Administración: http://www.araba.eus

Sistema de licitación y contratación electrónica http://www.araba.eus

Servicio que corresponda al órgano de contratación:

Servicio de Desarrollo Agrario

C/ Diputación nº 13 bajo - 01001 Vitoria-Gasteiz
Telf.: 945 181818 ext: 52502
e-mail: iburguera@araba.eus

Consultas sobre aspectos administrativos del contrato

Secretaría Técnica de Agricultura

Plaza de la Provincia, 4 – 1º 01001 Vitoria-Gasteiz
Telf.: 945 181818 ext: 52849
e-mail: jamurrio@araba.eus

Presentación de la solicitud de información adicional**: 6 días desde el día de inicio del plazo de presentación de proposiciones.**

F) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. Deberá ser al menos una vez y media el presupuesto del contrato (IVA excluido).

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos

Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Siendo necesaria la acreditación mínima de ejecución de dos trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato e importe de cada contrato igual o superior a 38.000,00 € (IVA excluido), en el citado período de tres años.

A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos del código CPV.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: **NO**

En el presente contrato NO RESULTA EXIGIBLE LA CLASIFICACIÓN, no obstante, el licitador podrá acreditar la solvencia indistintamente mediante la clasificación que se indica a continuación, o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional establecidos en los apartados anteriores.

Exigencia a las empresas no comunitarias que resulten adjudicatarias de contratos de obras de abrir una sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y de inscripción en el Registro Mercantil **NO**

G) VARIANTES

Posibilidad de presentación de variantes: **NO**

H) DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

La presentación de ofertas será por medios electrónicos (Disposición Adicional 15 LCSP)

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

16 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante, hasta las 14:30 horas del día en el que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Sobre B **SI**

1. Deberá incluirse en el Sobre B la documentación que contenga la oferta técnica y, en concreto, aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características:
2. ANEXO II – Compromiso de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución y, en su caso, el ANEXO III – Declaración como confidencial de la información facilitada por la empresa.
3. No podrá incluirse en este sobre ninguna información relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas ya que ello será causa de exclusión del procedimiento de licitación

Compromiso de adscripción **NO**

La propuesta técnica contemplará en todo caso;

a) Planificación y metodología del trabajo (memoria): que contenga descripción de la metodología que se utilizará para el desarrollo de los trabajos, con una definición clara y precisa de todas y cada una de las actividades que se comprometa a desarrollar en caso de resultar adjudicatario.

b) Relación de medios técnicos y humanos: Medios técnicos y humanos que se adscribirán al contrato, los medios para su coordinación y su cualificación con expresa indicación de si disponen de experiencia en la ejecución de trabajos de asistencia técnica similares, acompañando el currículum vitae del personal clave que se compromete a adscribir a la ejecución del servicio y su dedicación. Como mínimo deberá acreditarse que se dispone del personal recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

c) Mejoras. Propuestas adicionales que se orienten a conseguir una mejor prestación de los servicios.

La documentación deberá presentarse en papel y también en CD en ficheros formato Word, PDF o similar

K) MESA DE CONTRATACIÓN

Composición:

- Presidente: Director o Directora de Agricultura o persona en quien delegue.
- Secretaría: Jefatura del Servicio de Secretaría Técnica o persona en quien delegue
- Vocales: Dos funcionarios/as adscritos al Servicio de Desarrollo Agrario
- La Jefatura del Servicio de Intervención y Control o personal en quien delegue.
- Un funcionario/a de la unidad administrativa encargada del asesoramiento jurídico y técnico del Departamento.

L) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

Apertura Sobre B

La apertura del Sobre B (Requisitos técnicos no evaluables por fórmulas) previsto en el apartado J) del Cuadro de Características será el tercer día hábil siguiente al de fin de plazo de presentación de proposiciones a las 10,30 horas en Acto Privado

Apertura Sobra A

La apertura del sobre A se realizará al sexto día hábil siguiente al último para la presentación de proposiciones.

La hora y el lugar se indican en la Plataforma de Licitación Electrónica.

Se podrá ver online la apertura de plicas electrónica a través del enlace: https://www6.euskadi.net/lizitazioa/directo_DFA_es.html

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN.

Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

a) Propuesta económica: hasta un máximo de 65 puntos. Se otorgarán 65 puntos al precio global que resulte más económico, excluyendo en su caso, las ofertas consideradas temerarias, 0 puntos al precio de licitación y el resto en proporción, calculados con la siguiente fórmula:

Nº de puntos = 65 x ((Presupuesto base de licitación – oferta que se valora) / (Presupuesto base de licitación – oferta más económica))

Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas.

- ***Propuesta técnica: Se valorará de 0 a 35 puntos ,conforme al siguiente desglose***
- a) Planificación y metodología del trabajo (máximo 15 puntos). Se valorará la memoria técnica de los trabajos a realizar y la metodología propuesta del trabajo deberá ser adecuada y conforme al pliego de prescripciones técnicas particulares, a la normativa y a la legislación de aplicación. Se valorará igualmente el Plan de trabajo propuesto, su adaptación a las características y necesidades del servicio y el conocimiento del servicio a contratar. Se valorará el calendario de tareas previsto.
- b) Relación de medios humanos puestos a disposición del servicio: Máximo 8 puntos.
- Se valorarán los medios humanos adscritos a la ejecución del contrato, su grado de dedicación y su compromiso de vinculación y capacidad profesional. Especialmente se valorará la concreta experiencia de los miembros del equipo en asistencia técnicas relacionadas con la actual. Se valorará la inclusión de un organigrama funcional, así como la dedicación ofertada para cada profesional interviniente. Igualmente se valorará el incremento de los medios humanos dispuestos a los inicialmente previstos ante una necesidad que eventualmente pueda ser demandada por el servicio.
- Como mínimo el organigrama funcional será el recogido en el epígrafe 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares valorándose un incremento de medios humanos por encima del mismo.
- c) Otras mejoras (Máximo 12 puntos).
- Solo serán objeto de valoración aquellas mejoras que reporten una utilidad real y que no se hallen comprendidas en el resto de los criterios objeto de valoración. Como posibles mejoras valorables se consideran aquellas relacionadas:
- Optimización de los trazados de la red de distribución. Propuestas que permitan mejorar topográficamente y desde un punto de vista catastral y parcelario los diferentes trazados de la red de distribución.

- Optimización de los elementos que conforman la red de distribución. Propuestas que evidencie una optimización en el diseño o ejecución de los diferentes elementos que conforman la red de distribución del Proyecto de Mejora y Modernización.
- Optimización del proceso constructivo. Propuestas que conlleven una mejora y una evolución más racional del proceso constructivo con su consiguiente repercusión en una mejora del resultado final.

Criterios de desempate

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento.

En este supuesto si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

De persistir el empate, resultará seleccionada la empresa cuya proposición sea la de precio más bajo; si ambas tuviesen el mismo precio, la adjudicación se decidirá mediante sorteo

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Proposición cuya baja supere en un 10%, por lo menos, a la media aritmética de las bajas de las proposiciones presentadas. (art. 149 LCSP)

O) GARANTÍAS

GARANTÍA DEFINITIVA: **5% sobre el precio final ofertado (excluido IVA).**

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: **No procede**

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES

DOS MESES desde la apertura de proposiciones de acuerdo con el artículo 158.1 LCSP

Q) FORMA DE COMPENSACIÓN EN CASO DE RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO TRAMITADO.

……
……

R) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

Póliza de Responsabilidad Civil de 300.000,00 €

S) PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS

Plazo de ejecución y/o entrega: **Hasta el 31 de diciembre de 2023**

Plazos parciales (en su caso): ……

Prórrogas: **No**

T) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN (en su caso)

……
……
……
……

U) CUANTÍA DE PENALIDADES

A) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O EJECUCIÓN DEFECTUOSA

……
……
……
……

B) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 193.3 LCSP **SI**

Penalidades distintas a las del artículo 193.3 LCSP **NO**

……
……
……
……

C) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

* El incumplimiento por la adjudicataria de las medidas que garanticen la igualdad en el acceso al empleo, clasificación personal, promoción, permanencia, formación, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada, así como aquellas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, se penalizará con el 0,5% del importe del contrato.

* En caso de no acreditar la existencia de un protocolo para hacer frente al acoso sexual o por razón de sexo, se penalizará con el 0,5% del importe del contrato por cada mes o fracción de retraso en la presentación del mismo tras el requerimiento por el Departamento de Agricultura.

El incumplimiento por la empresa adjudicataria de las condiciones especiales de ejecución relativas a las obligaciones en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo, señaladas en el apartado X de este pliego, se penalizará de la siguiente forma:

- El incumplimiento de las condiciones señaladas en los puntos dos y tres del apartado X: Por lo que un primer incumplimiento de las mismas supondrá la imposición de una penalidad económica cuya cuantía ascenderá al 2% del presupuesto del contrato.

- En el supuesto de un segundo incumplimiento de las mismas condiciones dos y tres se impondrá la imposición de una penalidad económica cuya cuantía ascenderá al 5% del presupuesto de contrato.

- En el supuesto de un tercer incumplimiento de las condiciones dos y tres, señaladas anteriormente, así como el incumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convenciones vigentes y que resulten de aplicación en material laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud, el mismo será calificado como grave y dará lugar a la resolución del contrato por incumplimiento culpable conforme a los artículos 192.1 y 211.f) de la LCSP

V) FORMA DE PAGO

Mediante factura, con una frecuencia mensual.

La empresa contratista deberá indicar en sus facturas el Departamento destinatario de las mismas (Agricultura A01010900)

W) ABONOS A CUENTA

Procedencia **NO**

Operaciones susceptibles de abonos a cuenta

……
……
……

Criterios y forma de valoración de las operaciones preparatorias

……
……
……

Plan de amortización de los abonos a cuenta

……
……
……

Garantía a prestar

……
……
……

X) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De tipo Social

OBLIGACIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La empresa adjudicataria deberá establecer medidas que garanticen la igualdad en el acceso al empleo, clasificación personal, promoción, permanencia, formación, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada, así como aquellas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, conforme establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a establecer un entorno laboral libre de acoso sexual y de acoso por razón de sexo. Independientemente del tamaño de la empresa adjudicataria, esta deberá acreditar que posee un protocolo para hacer frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo, el cual deberá estar dotado de recursos suficientes para, antes situaciones de acoso sexual, se atienda integralmente a la víctima y a su entorno laboral y familiar, desde el punto de vista laboral, sanitario y judicial.

OBLIGACIONES EN MATERIAL LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cláusulas sociales referentes a las condiciones laborales mínimas de las empresas contratistas.

1.- Este contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes y que resulten de aplicación en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo.

2.- Los licitadores y licitadoras están obligados a facilitar cuanta información se requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, se apliquen efectivamente a esos trabajadores y trabajadoras.

3- El adjudicatario o adjudicataria deberá, a lo largo de toda la ejecución del contrato, abonar el salario recogido en el convenio colectivo de aplicación según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora, sin que en ningún caso el salario a abonar pueda ser inferior a aquel.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ACOSO SEXUAL:

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a establecer un entorno laboral libre de acoso sexual y de acoso por razón de sexo.

Independientemente del tamaño de la empresa adjudicataria, ésta deberá acreditar que posee un protocolo para hacer frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo, el cual deberá estar dotado de recursos suficientes para, ante situaciones de acoso sexual, se atienda integralmente a la víctima y a su entorno laboral y familiar, desde el punto de vista laboral, sanitario y judicial.

De tipo Medioambiental NO

Subrogación de personal NO

Y) SUBCONTRATACIÓN

Porcentaje máximo de subcontratación: **30%**

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar **SI**

Tareas no subcontratables ……
……
……

Z) MODIFICACIONES

Posibilidad de modificación del contrato **NO**

- Condiciones, alcance y límite de las modificaciones: *(supuesto de hecho objetivo que debe de darse para que se produzca la modificación, elementos del contrato a los que afectará, reglas de tramitación que se seguirán para determinar los nuevos precios, procedimiento de fijación de nuevo plazos....)*.

……
……
……

- Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar ……

AA) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Plazo: Un mes desde la finalización del plazo de ejecución

AB) PLAZO DE GARANTÍA

Un mes desde la recepción de los trabajos

AC) PROGRAMA DE TRABAJO

Programa de trabajo **NO**

OBSERVACIONES

SOBRE A: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL RESTO DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS Y DECLARACIÓN RESPONSABLE
Se incluirán los siguientes Anexos debidamente cumplimentados y firmados.

- ANEXO I - Modelo de Proposición
- ANEXO IV - Documento europeo único de contratación (DEUC) y cumplimentación
- ANEXO V - Declaración relativa a formar parte de un grupo empresarial

SOBRE B: REQUISITOS TÉCNICOS, DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

Se incluirá la documentación detallada en el apartado *J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS* de este Cuadro de Características.

- ANEXO II: Compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución
- ANEXO III: Declaración como confidencial de la información facilitada por la empresa